

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**25866** *Extracto de la Resolución de 21 de abril de 2017 de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo por la que se convocan becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante el año 2017.*

BDNS(Identif.):343569

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en las sedes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo durante el año 2017.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas estudiantes y titulados universitarios que reúnan los requisitos que se especifican a continuación:

Estar matriculado en el curso académico 2016/2017 o 2017/2018 en los estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor en una Universidad española, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente, o haberlos finalizado con anterioridad al curso académico 2016/2017,

Los titulados que hayan finalizado sus estudios con posterioridad al 31 de diciembre de 2011. Los solicitantes deberán acreditar una nota media en su expediente académico igual o superior a 6 sobre base 10.

Tercero: Solicitudes.

Las solicitudes de becas se cursarán telemáticamente a través de la página web de la Universidad ([www.uimp.es](http://www.uimp.es)), mediante el formulario disponible a este efecto en dicho sitio web. Asimismo, podrá presentarse la solicitud conforme al modelo que se adjunta en el Anexo III de la convocatoria en el Registro General de la Universidad o en cualquier otro Registro público o medio habilitado administrativamente.

Podrán solicitarse las becas a las que se refiere esta solicitud desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta la fecha que se detalla en el anexo II de la convocatoria.

Cuarto: Características del programa.

Beca completa. Incluye el alojamiento y manutención en las instalaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o en otras residencias concertadas y la matrícula gratuita al curso o seminario que se solicite, en los términos que se especifican en la disposición Cuarta de la convocatoria.

Beca de matrícula. La beca de matrícula comporta, exclusivamente, la exención del pago de la matrícula en el curso o seminario solicitado por el alumno.

Quinto. Cuantía de la ayuda.

La obtención de la beca comportará la cobertura de todos los gastos asociados a la participación en la actividad para la que se haya concedido según se estipula en el apartado Cuarto de este extracto, con excepción de 20 euros en concepto de tasas de matrícula.

Madrid, 21 de abril de 2017.- Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, César Nombela Cano.

ID: A170029875-1

***Resolución de 21 de abril de 2017, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante el año 2017.***

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo promueve en su sede de Santander y Centros Docentes y de Investigación de Cuenca, Galicia, Pirineos, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia diferentes actividades académicas (seminarios, talleres, jornadas, encuentros, cursos magistrales, etc.) abiertas a cualquier interesado en asistir a ellas.

No obstante, para facilitar y promover la participación en estas actividades de los universitarios que justifiquen un buen rendimiento académico, se convocan las becas completas y las becas de matrícula objeto de esta resolución, dando así cumplimiento al mandato contenido en el artículo 18 de los Estatutos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (aprobados mediante Real Decreto 331/2002, de 5 de abril).

Por ello, atendiendo a las reglas generales establecidas en el capítulo I de la Orden ECI 1305/2005 de 20 de abril (BOE de 12 de mayo de 2005), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos públicos, se procede a establecer los criterios para la concesión de estas ayudas, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Así, son objeto de la presente convocatoria los requisitos de los solicitantes, las modalidades de las becas, los requisitos para su concesión y presentación de solicitudes, aparte de otros aspectos del procedimiento, como los referidos a los órganos de instrucción, selección, resolución y notificación a los solicitantes, así como los eventuales recursos que se formulen. La regulación del procedimiento de concesión de las becas, que se inicia de oficio mediante esta convocatoria, incorpora todos los aspectos que la normativa anteriormente citada exige, en particular lo relativo al régimen de incumplimientos, responsabilidad y sancionador.

Por todo ello, y oído el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su reunión de 14 de marzo de 2017, e informado favorablemente el 16 de marzo de 2017 por el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

### **Primero.** *Destinatarios y régimen general*

1. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo convoca, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas dirigidas a estudiantes y titulados universitarios para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante el año 2017. La relación de actividades académicas para las que se convocan estas becas puede consultarse en el Anexo I de la presente convocatoria.
2. La financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se imputará al concepto 18 101 487 323 M del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio 2017. La cuantía total de estas ayudas asciende a doscientos cincuenta mil setecientos euros (250.700 euros).
3. Para el total de las actividades académicas enumeradas en el Anexo I de esta resolución, se convoca un número máximo de 750 becas de matrícula y un número máximo de 750 becas completas.

### **Segundo.** *Requisitos de los solicitantes*

Los requisitos para acceder a esta convocatoria son:

#### 1. Requisitos de titulación académica.

- A) Estar matriculado en el curso académico 2016/2017 o 2017/2018 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor en una Universidad española, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente. A estos efectos se consideran estudios equivalentes los conducentes a la obtención de un título de Maestro, Diplomado, Licenciado, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero e Ingeniero Técnico; o
- B) Haber finalizado con anterioridad al curso académico 2016/2017 cualquiera de los estudios oficiales enumerados en el párrafo anterior.

#### 2. Requisitos de nota media en la titulación.

El solicitante deberá acreditar una nota media en su expediente académico igual o superior a 6 sobre base 10 (el expediente que se tendrá en consideración es el referido en los números Octavo y Undécimo de esta convocatoria).

### **Tercero.** *Modalidades y objeto de las ayudas.*

#### 1. Las becas adoptarán las siguientes modalidades:

- A) Beca completa.
- B) Beca de matrícula.

2. La concesión de las becas no se realiza mediante abonos directos a los beneficiarios, sino que consiste en la exención para los beneficiarios del abono de determinados precios por los servicios académicos, de alojamiento y de restauración prestados por la Universidad.

3. En cualquier caso, no forman parte del objeto de estas becas los gastos de desplazamiento desde el lugar de residencia habitual del beneficiario hasta las instalaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Estos gastos correrán siempre por cuenta del beneficiario. Asimismo y en caso de asistir a la actividad académica para la que hubiese obtenido la beca, el beneficiario deberá abonar el precio público correspondiente a los gastos de secretaría por la formalización de su expediente (a título informativo se comunica que estos gastos ascendieron a veinte [20] euros en 2016).

4. Como excepción a las anteriores reglas y solo para los estudiantes matriculados en el “Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea” que participen en el seminario “Ciclo de Conferencias 2017”, no podrán solicitarse becas de matrícula. Las únicas becas que podrán solicitar dichos estudiantes serán becas completas, que, de concederse, no incluirán el importe de la matrícula en el seminario. Es decir, solo para estos alumnos, el objeto de la beca se limita al alojamiento y manutención.

#### **Cuarto. Beca completa**

1. La beca completa consiste en el pago del alojamiento y manutención en las instalaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o en otras residencias concertadas y la matrícula gratuita al curso o seminario que se solicite. Dicha beca incluirá el alojamiento y cena del día anterior al comienzo de la actividad; el alojamiento, desayuno, comida y cena de los días completos en que se desarrolle el curso; y el desayuno y la comida del día en que finalice el curso.

En el supuesto de que el curso se inicie por la tarde a partir de las 15,30 h, el alojamiento estará disponible desde el mismo día de comienzo del curso, y si el día de finalización se clausura con posterioridad a las 17,00 h., la salida será al día siguiente por la mañana.

2. Podrán solicitar esta clase de beca quienes estén matriculados en el curso académico 2016/2017 en cualquiera de los estudios universitarios descritos en el número Segundo de esta convocatoria. También podrán solicitarla quienes, sin estar matriculados en el presente curso académico, hubiesen finalizado esos mismos estudios con posterioridad a 31 de diciembre de 2011.

3. Solamente para la sede de Santander se convocarán becas completas, además de becas de matrícula.

#### **Quinto. Beca de matrícula**

1. La beca de matrícula comporta, exclusivamente, la exención del pago de la matrícula en el curso o seminario solicitado por el alumno.

2. Esta beca podrá ser disfrutada por cualquiera de los solicitantes a los que se refiere el número Segundo de esta convocatoria.

3. Para las sedes de Valencia, Pirineos, Cuenca, Galicia, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla sólo se convocarán becas de matrícula.

#### **Sexto. Incompatibilidades**

Además de las incompatibilidades generales establecidas en la Ley General de Subvenciones y demás normativa aplicable, ningún alumno podrá disfrutar de más de una beca de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo por año, criterio aplicado al conjunto de las sedes. La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad.



### **Séptimo. Plazos de presentación de solicitudes**

Los plazos de presentación de las solicitudes de beca para las actividades académicas organizadas en los distintos Centros de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.

### **Octavo. Presentación de las solicitudes**

1. Las solicitudes de becas se cursarán telemáticamente a través de la página web de la Universidad ([www.uimp.es](http://www.uimp.es)), mediante el formulario disponible a este efecto en dicho sitio web. Asimismo, se acompaña como Anexo III de esta convocatoria el modelo de solicitud de beca.

Junto con el formulario de solicitud de beca, el solicitante habrá de aportar y cargar en soporte electrónico la siguiente documentación.

- a) Certificación académica personal, con expresión de la nota media en base 10 obtenida en los estudios oficiales que esté cursando o haya cursado el solicitante, y en los términos que se especifican en el número Undécimo de esta convocatoria.
- b) Fotografía reciente, tamaño carnet, del solicitante.
- c) Fotocopia del DNI o Pasaporte.

Adicionalmente, y para justificar diversos extremos de esta convocatoria, los solicitantes habrán de aportar también:

- a) En el supuesto de que el solicitante se encuentre matriculado en el curso académico 2016/17 o 2017/18 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor en una Universidad española, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente, deberá aportar el resguardo de matrícula o documento acreditativo.
- b) Aquellos alumnos que, sin estar matriculados en el presente curso académico en los estudios universitarios descritos en el número Segundo de esta convocatoria, y que hubiesen finalizado esos mismos estudios con posterioridad a 31 de diciembre de 2011, deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente.
- c) Los alumnos que hubieran obtenido Premio Extraordinario en cualquier Universidad española, deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente.

Durante el proceso telemático de solicitud se generará un resguardo que el solicitante deberá conservar en su poder para presentarlo posteriormente en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, junto con los originales de la documentación requerida en formato papel, en caso de resultar adjudicatario de la beca.

2. Además de su presentación por medios telemáticos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá presentarse la solicitud de beca, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo III, junto con los documentos a los que alude el párrafo anterior de este

número, a través del Registro General de la Universidad o de cualquier otro Registro público o medio habilitado administrativamente.

**Noveno.** *Instrucción y tramitación del procedimiento (I). Recepción de la solicitud y subsanación de defectos.*

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Secretaría de Alumnos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

2. A la vista de las solicitudes presentadas, el órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. En caso de advertirse que la documentación presentada es incompleta, se dará un plazo de subsanación de diez días hábiles a los interesados. Si éstos no subsanasen el defecto en dicho plazo, se procederá al archivo de su solicitud.

3. Una vez subsanadas las deficiencias que puedan apreciarse en las solicitudes o en la documentación que las acompañe, el órgano instructor elevará –por cada actividad académica– una relación nominal de los solicitantes ordenada de conformidad con los criterios de adjudicación que se contienen en el número Undécimo de esta convocatoria. Dicha relación será remitida al órgano colegiado de evaluación y selección de becas.

**Décimo.** *Instrucción y tramitación del procedimiento (II). Órgano colegiado de evaluación de becas y propuesta de resolución.*

1. Este órgano lo constituye la Junta de selección de becas, que estará formada por: el Vicerrector de Innovación y Desarrollo de Proyectos de la Universidad, que la presidirá, o la persona en quien delegue; el Secretario General de la Universidad o la persona en quien delegue; y el Jefe del Servicio de Secretaría de Alumnos de la Universidad o la persona en quien delegue, que actuará como Secretario.

2. La Junta de selección será la encargada de evaluar las diferentes solicitudes y emitir el correspondiente informe en el que se concrete el resultado de la evaluación, teniendo en cuenta los requisitos generales establecidos y los criterios de selección y adjudicación previstos en el número Undécimo de esta resolución. Dicho informe será remitido por la Junta de selección de becas al órgano instructor. Para la evaluación de las solicitudes de becas, se relacionarán en listados diferenciados las solicitudes recibidas de becas completas y becas de matrícula por cada seminario o actividad académica.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este procedimiento no es preceptivo el trámite de audiencia a los interesados para que formulen alegaciones, por lo que la propuesta de resolución del órgano instructor tiene el carácter de definitiva.

4. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Junta de selección de becas, formulará la propuesta de resolución definitiva, que se notificará a los interesados a través de la página web de la Universidad.

Debido a que esta convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, el órgano instructor podrá acordar la publicación de una relación de solicitantes que reúnan los requisitos pero no alcancen un número de orden que les permita obtener la beca. Dichos solicitantes quedarán ordenados (dentro del listado correspondiente a cada seminario o actividad académica) de acuerdo a sus puntuaciones y constituirán la lista de espera con la que se irá sustituyendo a los solicitantes adjudicatarios de cada seminario o actividad académica que, por cualquier causa, no participen en el curso para el que han obtenido la beca.

A estos efectos y respecto de **cada uno** de los cursos y de las modalidades de becas (completas y de matrícula) se publicarán en la página web de la Universidad, cumpliendo de esta manera con la notificación prevenida en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las siguientes relaciones de solicitantes:

- a) Solicitantes adjudicatarios de becas completas
- b) Solicitantes adjudicatarios de becas de matrícula
- c) Solicitantes en lista de espera para la adjudicación de becas completas
- d) Solicitantes en lista de espera para la adjudicación de becas de matrícula

5. En el plazo de diez días hábiles los interesados que hayan sido propuestos como adjudicatarios de una beca completa o de matrícula en la propuesta de resolución definitiva, deberán comunicar su aceptación. En el mismo plazo, y en todo caso con anterioridad al comienzo de la actividad académica para la que hayan obtenido la beca, los solicitantes que resulten propuestos deberán presentar los resguardos de solicitud junto con la documentación oficial o fotocopia compulsada requerida en las sedes y centros docentes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o en cualquiera otra de las dependencias a las que se refiere el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del plazo estipulado por la convocatoria de ayudas para cada sede y centros docentes, cuyas direcciones figuran en el Anexo II de esta resolución.

#### **Undécimo** *Criterios de selección y adjudicación de las becas.*

1. Los expedientes de los solicitantes se ordenarán según la puntuación obtenida de 0 a 10.
2. El criterio para la ordenación de los solicitantes y adjudicación de las becas completas y de matrícula vendrá determinado por la nota media del expediente académico del solicitante en los términos que se detallan en los apartados siguientes.
3. A estos efectos, los solicitantes deberán acompañar su certificación académica, en la que conste la nota media de su expediente sobre base 10. La nota media que se tendrá en cuenta por el órgano instructor para baremar las solicitudes será la correspondiente a los estudios de



Grado o Licenciatura, con exclusión de las calificaciones obtenidas en los estudios de Máster o en cualquier otro estudio de nivel superior.

4. Si el solicitante hubiese accedido por vez primera a los estudios universitarios en el curso académico 2016/2017, y antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes no estuviese aún en condiciones de aportar un certificado académico con la nota media de su expediente universitario, para la baremación de su solicitud se atenderá a la nota de acceso a la Universidad, con exclusión de la calificación obtenida en la fase específica, es decir, dicha nota, en escala de 0 a 10, vendrá determinada por la nota media de bachillerato (60 por ciento) y la calificación de la fase general de la prueba de acceso (40 por ciento). A estos efectos, y en lugar de la certificación académica de los estudios universitarios a la que se refiere el número Octavo de esta convocatoria, el solicitante habrá de aportar el documento oficial en el que conste su nota de acceso a la Universidad y el documento que acredite estar matriculado en estudios de Grado en cualquier Universidad española en el curso académico 2016/2017 o 2017/2018.

5. En el caso de los solicitantes a los que se refiere la letra A) del número Segundo de esta convocatoria, a la puntuación que resulte de la nota media su expediente académico se añadirá medio punto (0.5) por el órgano instructor, sin que en ningún caso la puntuación final pueda exceder de 10 puntos.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, los solicitantes que acrediten haber obtenido Premio Extraordinario en cualquier Universidad española tendrán preferencia frente a los demás para la concesión de la beca. No obstante, si la solicitud fuese de beca completa, también estos solicitantes habrán de cumplir con el requisito establecido en la letra B) del número Segundo de esta convocatoria. A estos efectos, se considerará que han obtenido una calificación de 10 puntos, con independencia de la nota media de su expediente académico.

**Duodécimo.** *Finalización del procedimiento. Resolución, notificación y régimen de recursos.*

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva a la que alude el número Décimo de esta convocatoria, el Rector de la Universidad dictará resolución que ponga fin al procedimiento.

2. La falta de resolución y notificación en el plazo señalado dará lugar a que se entiendan desestimadas las correspondientes solicitudes por silencio administrativo.

3. La propuesta de resolución a la que se refiere el número Décimo de esta convocatoria no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

4. Las resoluciones de concesión o denegación definitivas que dicte el Rector, se adoptarán en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la finalización de los plazos de presentación de solicitudes de los diferentes cursos en cada sede, se comunicarán dentro de dicho plazo a todos los solicitantes, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El listado de solicitantes seleccionados, con indicación del tipo de ayuda, curso y sede que corresponda, se publicará en la página web de la UIMP.

5. Conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra la presente resolución de convocatoria, así como contra las resoluciones de concesión o denegación, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición.

**Decimotercero. Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de las ayudas solicitadas están obligados a asistir a los cursos para los que se les ha concedido la beca, siendo necesario para que se les expida el correspondiente certificado acreditativo que justifique como mínimo el seguimiento del 80% de las sesiones programadas. También deberán respetar las instalaciones de la Universidad o aquellas donde ésta celebre los cursos.

El incumplimiento de las anteriores obligaciones será causa de reintegro de la beca. Podrá ser igualmente susceptible de los correctivos procedentes según la normativa universitaria o la que, en su caso, resulte de aplicación.

Madrid, 21 de abril de 2017

El Rector



César Nombela Cano.

## ANEXO I

<b>SANTANDER</b>
<b>CURSOS MAGISTRALES</b>
63fp Campos electromagnéticos, hoy: Física y Biología
63f1 The Great War
63if Cartografía Noteboom
63f2 Criterios en la elaboración de las normas ortográficas del español: rigor y matizaciones
63f3 De la Restauración a la República
63g0 El papel de la Química en el Cambio Climático
63i3 El museo como narrativa expandida
63ij La presencia de España en California. Las misiones de Fray Junípero Serra y el nombramiento del primer Gobernador Gaspar de Portolá
63i2 Introducción a la escucha de las composiciones contemporáneas
63f5 Digitalizarte o el arte de volverte digital
63jq Ficción y verdad: cómo contamos nuestras propias historias
63jh Cosmología actual: de la expansión del Universo a las ondas gravitacionales
63km La música española, Ópera, zarzuela y canción de concierto
<b>EL AUTOR Y SU OBRA</b>
63ih El objeto una excusa para pintar
63ji La historia detrás de mis novelas
63k8 Explorando el proceso: creatividad y estrategias en fotografía contemporánea
<b>ESCUELAS</b>
63eb II International School on Light Sciences and Technologies. ISLiST
63ec XV International School of Astrobiology «Josep Comas i Solà». Exoplanet Abitability
63eo II Escuela de Economía Financiera Banco Popular. Emprender ahora
63ed VII Escuela de Arte y Patrimonio «Marcelino Sanz de Sautuola». Economía de la cultura
63ee XVIII Escuela de Nutrición «Francisco Grande Covián». Estilos de vida saludables
63en II Escuela de Medio Ambiente «Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno». Agricultura sostenible y seguridad alimentaria
63ef XVIII Escuela de Biología Molecular «Eladio Viñuela». Investigación biomédica y progreso social
63eg XVIII Escuela de Gramática Española «Emilio Alarcos». Gramática, escritura y enseñanza de la lengua
63eh VII Escuela de Psiquiatría y Ciencias de la Conducta «Carlos Castilla del Pino». La filología de la especie humana
63kh XVIII School of Mathematics «Luis Santaló». Algebraic and Combinatorial Methods in Stochastic Calculus
63ei IV Escuela de Humanidades, Metafísica y Mística «Fernando Rielo». Retos para un nuevo humanismo. Pensamiento, arte y educación
63ej XVI International School of Pharmacology «Teófilo Hernando». Understanding the Human Brain
63ek XVI Escuela de Teología «Karl Rahner - Hans U. Balthasar». Muerte, cenizas, resurrección
63el XVI Escuela de Psicología «José Germain». Psicología de la vida adulta
63em IV Escuela de Biología Molecular y Celular Integrativa. Frontiers in Structural Biochemistry



<b>SEMINARIOS</b>
63f6 La Cuarta revolución. ¿Cómo afecta la agenda digital a la economía y a la industria?
63f8 Natalidad y envejecimiento. El Estado de Bienestar frente al cambio demográfico
63ip Coyuntura y estructura de la realidad económica española
63is Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea. Ciclo de Conferencias. Al margen de la Historia
63ey Patentes, marcas, diseños: retos futuros
63f9 X Encuentro interautonómico sobre protección jurídica del paciente como consumidor
63fa La socialdemocracia en el siglo XXI
63hg Plataformas tecnológicas y "big data" aplicados a la medicina de precisión
63my Arte rupestre y turismo cultural
63fd La comunicación entre la Administración y los ciudadanos ante los retos de la transparencia
63fu ¿Una maldición que salva? Escritoras y locura
63kz Retos para alimentar el planeta
63lu Del escenario a la pantalla: adaptaciones cinematográficas del teatro español (1991-2017)
63i7 Quo Vadis Europa? V. 60 años después de Roma, el Futuro del sueño europeo
63fe Nuevas pedagogías para tiempos de perplejidad
63ff Diez años de la Ley de Dependencia: balance y retos de futuro
63k1 La evaluación en Humanidades y Ciencias sociales: retos y paradojas
63k6 Química en espacios confinados: de los retos energéticos a las bioaplicaciones
63MT Corrección y estilo en español: producción de textos orales y escritos en el ámbito académico y profesional
63MU Curso de escritura creativa
63MV Herramientas del teatro para la enseñanza
63MW Español en el exterior: Curso de introducción a la gestión cultural (educación y cultura)
63MX El español periodístico: una visión completa
63MF Translation and the Law: los retos de la traducción jurídica, jurada y judicial. Enfoques, estrategias y herramientas
63MG Interpretación español-inglés, inglés-español
63MH Problemas, métodos y cuestiones candentes en traducción médica
63MZ Curso de formación inicial para profesores de español: el desarrollo de las competencias docentes
63N0 Los géneros discursivos y su gramática en la clase de ELE
63N1 Coaching educativo: el éxito para una buena comunicación y las relaciones constructivas en el aula de ELE
63N2 Los textos periodísticos como material didáctico para la enseñanza del español: los artículos sobre la lengua
63N6 Edición digital: curso-taller para la creación de libros electrónicos
63N3 El aula como espacio de aprendizaje: herramientas para la transformación educativa en ELE
63N4 Cuestiones clave de gramática del español en la enseñanza de ELE: puesta al día teórica y aplicación en el aula
63N8 Explorando la lectura crítica en ELE. Análisis de textos, actividades, formas de evaluación y creación de tareas
63N5 Cultura y sociedad española y su enseñanza en ELE. El papel de la mujer en la literatura, los medios, la música y la sociedad española



## TALLERES

63er Human impacts on Ancient Atlantic Landscapes at the End of Prehistory: North-South issues

63iw Taller de inteligencia emocional y mindfulness para las organizaciones del siglo XXI

63j8 Taller de guitarra. Guitarra flamenca. Técnica y teoría musical del flamenco

63fv Taller de dibujo e ilustración arqueológica. La imagen aplicada a la difusión del Patrimonio

63jg Taller de poesía. Para ver, cierra los ojos. Mundos imaginarios y creación poética

63hq Taller de plástica. Siente y vive la plástica

63gp Taller de fotografía digital. Captura y tratamiento de la imagen

63jf Taller de Ciencia. Contar la ciencia es un tostón...¿o no?

63jt Taller de reflexión y debate. Ante la risa de los demás. Humor, pensamiento cínico y poder

63jv Taller de dibujo. El dibujo como pensamiento solitario

63l8 Taller de escritura. Poéticas y técnicas del silencio

63he Taller del libro de artista en la actualidad. Desde Marcel Duchamp a Edward Ruscha

63g6 Taller de teatro escolar

63ga Taller de vídeo con móviles. Del videomarketing al periodismo móvil

63gv Taller de danza contemporánea. La danza contemporánea como herramienta comunicativa y didáctica

63h0 Taller de ilustración y arte urbano

63je Taller de improvisación teatral. El arte de crear en presente

63l6 Taller de Fotografía

63ix Taller de estructura dramática. Del guion al montaje

## ENCUENTROS

63j3 La infraestructura industrial española: seguridad y calidad para la nueva industrialización de España

63im IV Encuentro sobre personas con discapacidad intelectual: investigación, conocimiento e innovación

63in XI Encuentro Policía Científica. La Policía Científica como herramienta de cooperación policial internacional

63et Nuevos avances y desafíos en esclerosis múltiple – II Edición

63h6 Avanzar en la dimensión humana del SNS desde las aportaciones del conocimiento y la innovación: la visión de las mujeres con cáncer de mama

63ln Relocalización industrial y migración

63fl Divulgación y cultura científica: diálogo Universidad-Sociedad

63h4 El yo como espacio vital: poéticas de la identidad femenina en español en el siglo XX

63ic Información y Agenda Digital

63ir VIII Jornadas de Postgrado

63iq IV Semana de la Radio

63gu Policy reflections on the future of the €-zone. Seminar in honor to Professor Jean-Paul Abraham

63gd Encuentro «Ernest Lluch». Crisis económica, austeridad y salud. Estrategias de salida de la crisis

63id Historia de España, historia compartida. Algunos momentos cruciales

63it Los Institutos de Investigación Sanitaria: hacia una traslación efectiva

63g9 Las bacterias como elementos indispensables para nuestra salud

63gw El Tribunal de Cuentas y la lucha contra la corrupción: actualidad, funcionamiento y posible reforma

63hv Las fuerzas armadas en la gestión de crisis y emergencias

63ew XXIII Encuentro del CES de España. La situación socioeconómica y laboral en España. Crecimiento y cohesión en un entorno de incertidumbres: retos para las políticas públicas
63hu Artes, Letras y Ciencias: creadores santanderinos. Mito y realidad en la obra de Manuel Gutiérrez Aragón
63ia XI e-Salud y Telemedicina
63ig De Hipercor a Ermua. El terrorismo de ETA y sus víctimas
63ex Los Anticuerpos Monoclonales, el camino desde el laboratorio hasta el paciente
63lr Corrupción, blanqueo de capitales y delito contra la Hacienda Pública
63jy El reto del relevo generacional en nuestras organizaciones: diseñando programas de transferencia de conocimiento
63ku Presunción de inocencia
63fi Síndrome de Rett, situación actual y tendencias en la investigación
63i5 Implicaciones económicas del funcionamiento de la Justicia
63jl La fiscalidad empresarial ante el nuevo contexto internacional
63i4 Federico Sopena (1917-1991) en la España de su tiempo
63fm Periodismo de investigación
63js Cáncer de Mama: una enfermedad curable
63ke Actualización y nuevas aproximaciones en vacunas: vacunas para un mundo cada vez más pequeño
63kv Encuentro inter-administrativo para la transformación digital
63ls Justicia, literatura, cine y periodismo
63nf Investigación interdisciplinar sobre envejecimiento: el ritmo de la senectud
63fs El espacio cultural iberoamericano
63lo Situación actual del transporte aéreo en España
63ez V Coleccionismo, apreciación y valor del arte contemporáneo. El milenio revisitado
63jr XIII Encuentro INAP. Reforma Administrativa
63i1 A zaga de tu huella (Saludo del centenario: Gonzalo Rojas, Premio Cervantes 2003)
63kd La revolución digital, el reto del siglo XXI
63kf Monarquía y sociedad en el Siglo XXI
63jz Brexit: un antes y un después en la historia de la UE
63i0 La acreditación institucional, un reto del sistema universitario español
63gr Sueño: neurociencia, salud y hábitos sociales
63hr Canción de autor: Homenaje a Leonar Cohen. La canción en disputa: entre la música y la literatura
63fb Mancomunidades de municipios: servicios y competencias públicas en igualdad para los ciudadanos
63ik Gestión de crisis internacionales, presente y futuro
63ki Inmortalidad robótica y personas electrónicas
63kw Estrategias de desarrollo para Cantabria
63g7 Maltrato infantil y otras formas de violencia familiar
63ht IV Encuentro sobre Sostenibilidad de Ciudades
63ie Paisajes urbanos. La imagen artística de las ciudades portuarias atlánticas
63fw Antonio Machado y Guiomar (Pilar de Valderrama). El rescate de la diosa
63mk Liebana y las peregrinaciones: arte, historia e ideología de la espiritualidad
63jx El futuro de la Unión Europea en el 60 aniversario de los Tratados de Roma

63lt La respuesta de las universidades a las necesidades de un mercado laboral en profunda transformación
63k7 Economía 4.0 y Big Data
63j4 Un paradigma industrial emergente: el vehículo eléctrico: su proyección económica y social
63kj El futuro de la movilidad colectiva
63fc La gobernanza fiscal en países descentralizados
63i8 Universidad y Defensa: ciberinteligencia nuevo reto de la sociedad de la información
63jk El futuro de la administración local y el papel de los Gobiernos locales intermedios
63io Células CART
63fj Materiales compuestos avanzados
63hx La Cuarta Revolución Industrial y su Impacto en la Logística. II Edición
63hy III Derecho marítimo y portuario
63gi Retos de la innovación desde las buenas prácticas de acceso
63gf Periodismo
63gj Antimicrobial Stewardship: de la teoría a la práctica
63kr España y los orígenes de la globalización, 1500-1800
63oi Sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social: demografías, productividad y empleo
63ot Crisis de los refugiados: conflicto, migración y respuesta europea

## CUENCA

VI Jornadas de didáctica de la música y musicología
Utilización de recursos teatrales en educación: los títeres
XV Curso de Análisis Musical: Bach to the Future
El reglamento europeo de protección de datos
Retos y oportunidades en el año internacional del turismo sostenible
XVI Seminario de nutrición: Nutrición y alimentación: elecciones diarias con distintos destinos sanitarios
25 años de los acuerdos de cooperación. La diversidad religiosa en la España actual: realidades y retos
XVIII Seminario sobre legislación y política urbanística
IV Muestra de escuelas de arte dramático
VI Conversaciones de otoño en cuenca sobre cinematografía
Sefarad, un camino de ida y vuelta. La Cuenca judía como pasado
Moriscos y la tierra de Cuenca. Revisión de un problema social
Cuenca-on, arquitectura, patrimonio, arte, paisaje

## GALICIA

Retos actuales en de la protección jurídica de la infancia y la adolescencia
Internacionalización de la empresa gallega
Coordinación de emergencias ante grandes aglomeraciones
La política forestal: perspectivas jurídicas
La revolución del nuevo periodismo: de la cultura al Lifestyle
Comunicación, acción cultural y turismo
Perspectivas actuales en el estudio de la obra de Salvador de Madariaga
Comunicación integral en medicina
Intervenciones y perspectivas en el Camino de Santiago



La protección jurídica de los menores de edad en las redes sociales  
Claves del marketing digital en la sociedad de la inmediatez  
Perspectivas y retos para el régimen económico-financiero de la educación superior y la I+D+i

### **PIRINEOS**

63LQ La revolución del material Vegetal en Viticultura.  
Patrimonio Geológico, Geoparques y Geoturismo  
Turismo, cine y territorio como motores de emprendimiento profesional  
Glaciares, nieve y permafrost de montaña. La ionosfera como indicadora de cambios en el clima  
Seminario de musicología: contexto, construcción e interpretación musical de Las Cantigas de Santa María de Alfonso X  
Defensa contra aludes

### **SEVILLA**

Third UIMP-IBIS School of Biomedicine: Understanding the molecular link between Inflammation and Disease  
Virus: Un continuo reto para nuestra salud y la seguridad alimentaria  
Adolescencia y juventud. Claves para construir un proyecto de vida  
Improvisación libre en la creación escénica: danza y música  
Acciones Comunes III. Aproximaciones materiales sostenibles desde la provincia de Sevilla

### **TENERIFE**

Dinamizar la formación: Taller de estrategias, técnicas y habilidades didácticas para formadores  
Aguas subterráneas en las islas Canarias  
Jornadas de actualización en artritis reumatoide  
Farmacia: ayer y hoy  
Alimentación inteligente  
Seguridad alimentaria  
Psicología aplicada  
Moda

### **VALENCIA**

63LE Cómo dirigir un servicio de publicaciones y no morir en el intento  
63LG II Taller de investigación criminalística a través de la Antropología forense  
63LJ Taller: Innovación Radiofónica y Periodismo Cultural: la radio en el S. XXI  
63LL VII Congreso Historia Ferroviaria  
Mística y psiquiatría



## ANEXO II

### PLAZOS DE SOLICITUD DE BECAS COMPLETAS Y DE MATRÍCULA EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UIMP Y DIRECCIONES DE ENTREGA DE LA SOLICITUD

#### CURSOS EN SANTANDER

Hasta el 17 de mayo de 2017 para los cursos que comiencen antes del 7 de julio de 2017.  
Hasta el 12 de junio de 2017 para los cursos que comiencen a partir del 10 de julio de 2017.

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
Campus de Las Llamas  
Avenida de los Castros, nº 42  
39005 - SANTANDER  
Tel.: 94 22 98 700. Fax: 94 22 80 816

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
Isaac Peral, nº 23  
28040 - MADRID  
Tel.: 91 592 06 31 / 33. Fax: 91 592 06 40

#### CURSOS EN VALENCIA

Hasta 1 mes antes del comienzo del curso que se solicita

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
Palau de Pineda  
Plaça del Carme, nº 4  
46003 - VALENCIA

Tel.: 96 386 98 02 / 96 386 98 04  
Fax: 96 386 98 25

#### CURSOS EN GALICIA

Hasta 1 mes antes del comienzo del curso que se solicita

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
C/ San Francisco, s/nº  
15001 - A CORUÑA  
Tel.: 981 14 08 30. Fax: 981 14 08 25

#### CURSOS EN SEVILLA

Hasta 1 mes antes del comienzo del curso que se solicita

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
Patio de Banderas, nº 1  
41004 - SEVILLA

Tel.: 95 422 87 31 / 95 421 23 96  
Fax: 95 421 64 33

#### CURSOS EN TENERIFE

Hasta 1 mes antes del comienzo del curso que se solicita

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
Avda. 25 de julio nº 9 bajo  
38004 - S/C TENERIFE

Tel.: 922 23 11 33

### **CURSOS EN PIRINEOS**

Hasta 1 mes antes del comienzo del curso que se solicita

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
Escuela Politécnica Superior  
Ctra. de Cuarte, s/n  
22071 HUESCA

Tel.: 974 239301 / ext. 3052

### **CURSOS EN CUENCA**

Hasta 1 mes antes del comienzo del curso que se solicita

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
C/ Palafox, nº 1  
16001 – CUENCA

Tel.: 969 22 13 27 / 969 22 09 25  
Fax: 969 22 07 39

De conformidad con Resolución de 21 de abril de 2017, de por la que se convocan subvenciones para la asistencia a las actividades académicas que se continuarán en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo durante el año 2017, el abajo firmante SOLICITA le sea concedida una beca para el curso que a continuación se indica, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, y reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

### 1. DATOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL QUE SOLICITA LA BECA

Título:			
Código Curso:	Fechas de celebración:	___ / ___ - ___ / ___ de 2017	Sede:

### 2. TIPO DE BECA QUE SOLICITA

<input type="checkbox"/> BECA COMPLETA (Disponible sólo para la sede de Santander)	<input type="checkbox"/> BECA DE MATRÍCULA
--	--

### 3. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1er. Apellido:	2º Apellido:	Nombre:	
Tipo de documento de identidad:	Nº documento (NIF/NIE/Pasaporte)	Sexo:	
<input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte		<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
Nacionalidad:	Indique País:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
<input type="checkbox"/> Española <input type="checkbox"/> Extranjera			___ / ___ / ___
Domicilio (Calle, Avda., Paseo ...)		Número	Piso, puerta, letra ...
Código Postal:	Localidad:	Provincia (Sólo direcciones en España):	País:
Teléfono:	Móvil:	e-mail:	

### 4. DATOS ACADÉMICOS

#### ● ESTUDIOS DE LICENCIATURA O DE GRADO

Titulación / Estudios realizados o en curso	Año académico de inicio: _____
Universidad española o Centro equivalente	
¿Está matriculado en el año académico actual?	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI. Indique curso actual / Nº total de cursos para obtener la titulación: ___ / ___
Si ha finalizado, indique fecha y año de finalización	___ / ___ / ___ Nota Media (en base 10): _____

#### ● ESTUDIOS DE POSTGRADO (Máster Oficial)

Titulación / Estudios Máster Oficial:	Año académico de Inicio: _____
Universidad española o Centro equivalente	
¿Está matriculado en el año académico actual?:	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI

#### ● ESTUDIOS DE DOCTORADO

Titulación / Estudios de Doctorado:	Año académico de Inicio: _____
Universidad española o Centro equivalente	
¿Está matriculado en el año académico actual?:	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI

### 5. OTROS DATOS

▶ ¿Ha obtenido Premio Extraordinario en una Universidad española?:  SI  NO

(Fecha de registro en la Secretaría de Alumnos)	(Firma del Alumno)

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde a la Secretaría de Estudiantes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, y cancelación es: Secretaría de Estudiantes, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, C/ Isaac Peral, 23. (28040 - Madrid).